

# Plan de Igualdad

(resumen ejecutivo)

Instituto de Biomecánica de Valencia



Comprometidos con la Igualdad, el Instituto de Biomecánica de Valencia constituyó una Comisión Paritaria de Igualdad de Oportunidades el 15 de diciembre de 2017 con el objetivo de elaborar su Plan de Igualdad.

El Plan de Igualdad fue suscrito por todas las partes el 26 de marzo de 2018 y tendrá vigencia hasta el 26 de marzo de 2021.

En dicho plan, se realizó un diagnóstico de necesidades en materia de igualdad de oportunidades en el que se encontraron desequilibrios en materia de acceso al empleo y promoción, condiciones de trabajo, retribución u orientación del tiempo de trabajo, así como desconocimiento por parte de la plantilla con respecto a la conciliación o el acoso laboral.

A pesar de esto, la mayoría de los trabajadores/as se encuentran muy satisfechos/as con la organización y gracias a este diagnóstico se ha podido elaborar un completo plan de acción, que aborda medidas para cada una de las áreas diagnosticadas:

- Área de acceso al empleo
  - 1: Revisión proceso de selección de personal
  - 2A: Analizar y promover la contratación del género infrarrepresentado en determinados puestos. Interna
  - 2B: Promover la contratación del género infrarrepresentado. Externa
- Área de condiciones del trabajo
  - 3: Presencia de mujeres en cargos de responsabilidad.
- Área de igualdad en materia retributiva
  - 4: Revisión de criterios utilizados para el cálculo de la disponibilidad
  - 5: Introducir la perspectiva de género en la política retributiva.
- Área de promoción profesional y formación
  - 6: Revisar el acceso al nivel experto/a/o
  - 7: Puesta en valor de puestos, categorías y/o funciones de los equipos de trabajo feminizados.
  - 8: Formación en Igualdad
- Área de orientación del tiempo de trabajo
  - 9: Análisis del uso del Plan Concilia IBV
- Área de prevención y actuación frente al acoso sexual y acoso por razón de sexo: Salud Laboral y Prevención de Riesgos
  - 10: Protocolo de actuación frente al acoso sexual y el acoso por razón de sexo.
- Área de uso no discriminatorio del lenguaje, comunicación, imagen y publicidad
  - 11: Comunicación no sexista y con perspectiva de género

El IBV, en su mejora continua, apuesta de esta forma de manera voluntaria por los avances, también en materia de igualdad de oportunidades tal y como establece la Ley Orgánica 3/2007, del 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.